

*Revista**de Historia de las Vegas Altas*

Junio 2014, nº 6, pp. 15-20

MUY BREVES NOTAS EN TORNO AL TÉRMINO ARAHUCANO «CACIQUE»**David Martínez Vilches****Resumen Abstract**

El objetivo de este artículo es analizar el uso de la palabra arahuaca «cacique» desde su introducción en el léxico castellano a fines del siglo XV, y observar los cambios de significado que ha atravesado. Para ello, partimos desde su contexto originario antillano en las comunidades taínas precolombinas, hasta llegar a la Restauración monárquica del último tercio del siglo XIX, donde el «caciquismo» será la máxima expresión de la corrupción sustentadora del sistema *turnista*. En síntesis, hemos observado cuatro significados del término «cacique», en distintos ámbitos geográficos y cronológicos: en las Antillas precolombinas; en toda América tras la conquista española; ya desde el siglo XVIII, el término no se hace exclusivo de América; desde mediados del XIX, en España.

PALABRAS CLAVES: Cacique, Caciquismo.

The aim of this article is to analyze the use of the Arawak word «cacique» since its introduction in the Spanish vocabulary at the end of the 15th century, and to observe the changes of meaning that this word has undergone. In order to do this, we go from its original context in Taíno communities, to the monarchic Restoration in the last third of the 19th century, when «*caciquismo*» was the maximum expression of the politic fraud which supported the *turnista* system. To sum up, we have detected four meanings of the term «cacique», which vary geographically and chronologically: in the pre-Columbian Antilles; in the rest of America after the Spanish conquest; since the 18th century the term is not exclusive of America; since the mid-19th century, in Spain.

KEYWORDS: Cacique, Caciquismo.

BREVES NOTAS EN TORNO AL TÉRMINO ARAHUCANO «CACIQUE»

David Martínez Vilches

Este breve escrito nace de la curiosidad del autor por nuestra lengua y por las palabras. Recientemente, de mi admiración por el folclore dombenitense surgió un artículo sobre el *Romance de Inés María* (Martínez Vilches, 2013) en el que, además de analizar el romance en cuestión, aportaba cierta información extraída de la prensa de la época. Por otro lado, mi interés por la historia de América, tanto precolombina como colonial, me ha llevado a sondear en bibliografía y documentación muy distinta a la que utilicé en ese artículo, pero en ambos casos me encontré con una palabra fundamental: «cacique». El objetivo de las líneas que siguen a continuación es contestar a la siguiente pregunta: ¿cómo evoluciona el término «cacique» en el léxico castellano desde su introducción a fines del siglo XV?

El término arahuaco «cacique» procede del verbo «*kassikóan*», que viene a significar «habitar», «tener casa»; además, la terminación «*-oan*» tiene un sentido de duración, por lo que «cacique» podría ser traducido como «poblador». Y en un sentido jerárquico, esta palabra está relacionada con otro verbo, «*assikan*», «acompañar» o «ser obediente» (Hernández, 1997, p. 74). Este término se corresponde con la cultura taína, que poblaba las Antillas Mayores en el momento del «encuentro» que se produjo en 1492 entre españoles e indígenas americanos.

Para cuando llegó Colón a América, la cultura taína, de lengua *arawak*, había alcanzado un gran nivel de desarrollo. Económicamente, los taínos subsistían gracias al cultivo de una variedad de productos, entre los que destaca la mandioca o yuca. En cuanto al hábitat, existían distintos poblados (*yucayeques*), de diferente extensión y población, que tenían uno o más centros ceremoniales (*bateyes*) de planta cuadrangular o circular. Respecto a la religión, los taínos rendían culto a distintos divinidades (*cemíes*). Su organización política era el cacicazgo, cuya definición es la siguiente:

«Sistema de organización sociopolítica predominante en los pueblos indígenas de América Central, Colombia y el Caribe en el siglo XVI. Se caracteriza por la presencia de un jefe o cacique y una elite social cacical emparentada que tenía a su cargo el gobierno de varias unidades sociopolíticas» (Velázquez, 2005, p. 24).

Por tanto, nos hallamos ante sociedades en un grado de jefatura, o de transición entre tribus y jefaturas (1). El cacique era la cabeza de una confederación que agrupaba distintos poblados, gobernados por jefes secundarios, llamados nitaínos, que formaban una suerte de clase social emparentada con el cacique. Este estatus era también disfrutado por los chamanes o *behiques*, los únicos, además del cacique, que podían ponerse en relación con las divinidades mediante la inhalación de polvos alucinógenos.

Hecha esta breve introducción del término, cabe ahora analizar su incorporación al castellano. En cuanto a esto, el primer documento que difundió el término arahuaco en el Viejo Mundo fue el *Diario de Colón*:

«Tornó a enviar ciertos cristianos a la población y a trueque de contezuelas de vidrio rescataron algunos pedazos de oro labrado en hoja delgada. Vieron a uno que tuvo el Almirante por gobernador de aquella provincia, que llamaban cacique» (Colón, 2012, p. 80).

Esta cita procede del día 17 de diciembre, cuando Colón estableció contactos con los indígenas de la Isla de la Tortuga (al norte de La Española), y que es cuando Colón, según refiere fray Bartolomé de Las Casas (1956, I, p. 273; lib. I: cap. 55), conoce que el significado de «cacique» es el de «rey». No obstante, hay que subrayar que, al pasar las páginas de la obra del fraile, el Almirante vuelve a desconocer lo que significa (Las Casas, 1956, I, p. 281; lib. I: cap. 58). En todo caso, ya desde el primer viaje colombino se va introducir el término en el léxico castellano.

Con el asentamiento de la colonia en La Española, los caciques taínos serán los encargados de distribuir el trabajo cuando se organice el repartimiento como sistema de trabajo indígena en 1503 con el gobernador fray Nicolás de Ovando. Así aparece en Real Cédula de 20 de diciembre de 1503, en la que la reina Isabel escribía al gobernador:

«que cada cacique acuda con el numero de indios vos le señalardes a la persona o personas

que vos nombrades para que trabajen en lo que las tales personas les mandaren pagandoles el jornal que por vos fuere tasado lo qual hagan y cumplan como personas libres como lo son y no como siervos» (2).

Desde entonces, con la expansión de la conquista a Tierra Firme, el término «cacique» va a ir desplazando a los otros términos indígenas que designaban un poder de ámbito local, como «*tlatoani*» en México o «*curaca*» en el Perú. Con la conquista, se dismantelaron los Estados indígenas, pero los conquistadores respetaron a las élites locales (que muchas veces, incluso, habían apoyado a los conquistadores contra el poder central). Estas élites fueron designadas por los españoles como «caciques», aplicando indistintamente el término antillano a otras regiones del continente. El cargo (hereditario) de cacique era fundamental, pues gobernaba comunidades rurales de indígenas, repartía el trabajo entre sus habitantes, y recaudaba el tributo para el encomendero y la Real Hacienda. Por tanto, era un intermediario entre la comunidad indígena y la administración colonial de Indias.

Adviértase, sin embargo, que no sólo cambian las palabras, sino que también cambia su significado. El cacique era, efectivamente, una especie de «rey» en el caso de sociedades de grado tribu/jefatura, como había en las Antillas. Sin embargo, este estatus no tiene nada que ver, por ejemplo, con el que tenía el *tlatoani* mexicana, que gobernaba una ciudad estado (*altepetl*), pero que se integraba en una entidad política mucho mayor, de carácter estatal, el Imperio Mexica, bajo el poder del *huey tlatoani* centrado en México-Tenochtitlan.

Una ley de 1538 sanciona definitivamente la extensión del término «cacique» a todo el territorio controlado por los españoles en América:

«Prohibimos á los Caciques, que se puedan llamar, ó intitular Señores de los Pueblos, porque así conviene á nuestro servicio, y preeminencia Real. Y mandamos á los Virreyes, Audiencias, y Gobernadores, que no lo consientan, ni permitan, y solamente puedan llamarse Caciques, ó Principales, y si alguno contra el tenor, y gorma de esta ley se lo llamare, ó intitulare, executen en su persona las penas, que les parecieren convenientes» (Recopilación, 1791, p. 246; lib. VI, tít. VII, ley V).

Cabe ya señalar, por tanto, ese primer cambio de significado en el término «cacique». La definición que da Covarrubias es muy ilustrativa de este cambio de significado: «vale tanto en lengua Mexicana, como señor de vasallos y entre los barbaros aquel es señor que tiene mas fuerças para sujetar a los demas» (Covarrubias, 1611).

A principios del siglo XVIII se ha añadido otra acepción del término. Así, encontramos dos entradas de «cacique» en el *Diccionario de autoridades*, con distintas acepciones:

«CACIQUE. s. m. Señor de vasallos, o el Superior de la Provincia o Pueblo de los Indios: y aunque en muchas partes de las Indias tienen otros nombres, según sus idiomas, los Españoles los llaman a todos Caciques, que parece lo tomaron de las Islas de Barlovento, que fueron las primeras que se conquistaron [...].

CACIQUE. Por semejanza se entiende el primero de un Pueblo o República, que tiene más mando y poder, y quiere por su soberbia hacerse temer y obedecer de todos los inferiores [...].» (RAE, 1726-39, II).

Estas dos entradas evidencian lo siguiente: la Real Academia se dio cuenta de que el término «cacique» provenía de las Antillas (3), y después se impuso por todo el continente; y ya se ha producido el siguiente cambio de significado, según dice el *Diccionario de autoridades*, «por semejanza», con tintes negativos. Joaquín Costa ya escribía sobre la existencia de caciquismo (palabra que no aparecerá hasta mediados del siglo XIX, como veremos ahora) en el siglo XVIII:

«España llegó a los umbrales del siglo XIX sustentando sobre sí dos distintos absolutismos: el de uno solo, que llamamos monarquía pura, y el de una minoría insignificante en la nación, a la que denominamos oligarquía y caciquismo. En Estados tan minúsculos como eran los de Grecia, habría sido imposible que simultanearan, compenetrándose, ambas formas de gobierno; pero en nacionalidades tan vastas como las de nuestra edad, podrían convivir y han convivido muchos siglos, compartiendo la majestad y disfrutando comanditariamente del pueblo. De la existencia del caciquismo en el siglo XVIII, v. gr., nos han dado claro testimonio los preámbulos de dos reales provisiones de 1766 y 1767 sobre repartimientos de tierras,

que podrían decirse pintura profética de la sociedad actual» (Costa, 2012, p. 14).

Estos tintes negativos desaparecen en el *Diccionario* de 1780, donde la segunda entrada de «cacique» es la siguiente: «Por semejanza se suele llamar así qualquiera de las personas principales de un pueblo» (4). Y esta definición, perdura en el *Diccionario* de la Real Academia hasta su duodécima edición, de 1884, en la que ya aparece lo siguiente: «Cacique. (Voz caribe.) m. Señor de vasallos, ó superior en alguna provincia ó pueblo de indios. || fig. y fam. Cualquiera de las personas principales de un pueblo, que ejercen excesiva influencia en asuntos políticos ó administrativos» (5). Además, en esta misma edición, aparece una palabra significativa, muy relacionada, que no había aparecido en las anteriores ediciones del *Diccionario*: «Caciquismo. m. fam. Excesiva influencia de los caciques de los pueblos» (6).

En el siglo XIX, la experiencia histórica por la que atravesó España hizo consolidar esa acepción, relacionada con la palabra «influencia». Así, la Restauración monárquica del último tercio del siglo XIX descansó en una total corrupción del proceso político, que era precisamente lo que garantizaba la estabilidad del sistema canovista. Los caciques eran, pues, unos «tiranos chicos» (Varela, 2001), que controlaban un área electoral mediante relaciones verticales de clientelismo, lo que a la hora de las elecciones se traducía en el éxito de un resultado previamente pactado entre los partidos dinásticos. Y, finamente, la obra *Oligarquía y caciquismo* (1901) de Joaquín Costa ha sido la que ha sancionado el uso definitivo de este término; seleccionamos un fragmento de la misma, extenso, pero muy revelador:

«Cada región se hallaba dominada por un particular irresponsable, diputado o no, vulgarmente apodado en esta relación cacique, sin cuya voluntad o beneplácito no se movía una hoja de papel, no se despachaba un expediente, ni se pronunciaba un fallo, ni se declaraba una exención, ni se nombraba un juez, ni se trasladaba un empleado, ni se acometía una obra; para él no había ley de quintas, ni ley de aguas, ni ley de caza, ni ley municipal, ni ley de contabilidad, ni leyes de enjuiciamiento, ni ley electoral, ni Instrucción de consumos, ni leyes fiscales, ni reglamentos de la Guardia Civil, ni Constitución política del Estado: Juzgados, Audiencias, gobernadores civiles, Diputaciones Provinciales, Administración central, eran un instrumento suyo, ni más ni menos que si hubiesen sido creados para servirle. No había que preguntar si teníais razón, si la ley estaba de vuestra parte, para saber cómo se fallaría el pleito, como se resolvería el expediente: había que preguntar si le era indiferente al cacique, y por tanto se mantenía neutral, o si estaba con vosotros o contra vosotros. [...].

Llegó septiembre de 1868; ocurrió el alzamiento del día 29, tan sonado; surgieron por todas partes Juntas Revolucionarias; vibraron los himnos patrióticos; proclamose la soberanía nacional, y en medio del mayor entusiasmo, una Constitución democrática fue promulgada. Pues lo mismo que si un hubieseis promulgado nada. Se habló de obstáculos tradicionales, y el trono del monarca fue derribado; pero el verdadero obstáculo tradicional, el trono del cacique quedó incólume, y todo aquel aparato teatral: manifiesto de Cádiz, Juntas Revolucionarias, destronamiento de la reina, Constitución democrática, soberanía nacional, no pasó de la categoría de pirotecnia; la graduamos de revolución, y no fue más sino un simulacro de revolución. Todo aquel estado de corrupción y de servidumbre, trasunto de las naciones decadentes de Asia, que acabo borrosamente de bosquejar, subsiste íntegro treinta y dos años después, salvo haberse agravado con la hipocresía de la soberanía nacional y el sufragio universal, escarnio e inri de la España crucificada» (Costa, 2012, p. 3).

Las palabras «caciquismo» e «influencia» quedaron entonces estrechamente relacionadas. Y así lo podemos comprobar, remitiéndonos a nuestra historia local, en el escrito que dirigió el Sr. Teixeira al pueblo de Don Benito en 1905, a propósito del desenlace del «horrible crimen» de Inés María:

«Lo has conseguido todo, todo; quisiste justicia, justicia se hizo; necesitaste ofrendar en su altar la vida de dos hombres y la vida de dos hombres se te dio; trabajó a favor de ellos, el poder, la influencia, y el poder y la influencia cayeron vencidos a tus pies» recogido en Martínez Vilches (2013, p. 52).

Hecho este recorrido cabe subrayar la importancia de los términos, y el cuidado que debemos poner al utilizarlos, pues sus acepciones varían en el tiempo y en el espacio. Por ejemplo, y en relación al término que ha sido objeto de estudio en este breve escrito, analicemos las siguientes palabras del historiador Hugh Thomas sobre la conquista de México:

«Cortés y sus compañeros, como Pedro de Alvarado o Gonzalo de Sandoval (la mayoría de los capitanes procedían del oeste de España, de Extremadura), iban a caballo y la visión de los hermosos caballos españoles causaba gran impresión. Tenían también algunos perros de presa que resultaban igualmente inquietantes para los aztecas, y algún cañón transportado en carros, dando así por primera vez entrada a la rueda en la imaginación azteca. Además, eran arcabuceros capaces de causar una detonación violenta, aunque su disparo no fuese preciso. Los caciques españoles llevaban una armadura de hierro que podría parecer pesada, pero ciertamente resultaba una ayuda para la propaganda cristiana» (Thomas, 2002).

Pasando por alto ese asunto de la rueda, que los aztecas sí conocían, como demuestra el hecho de que en San Juan de Ulúa unos indígenas aztecas, mandados por Moctezuma, obsequiaron a Cortés con dos grandes ruedas de oro y de plata, entre otros regalos (7); observamos un oxímoron en la expresión «caciques españoles». Hugh Thomas está aplicando una terminología propia de su especialidad (la Historia Contemporánea española), a otra realidad histórica muy lejana temporal y geográficamente. La expresión que debería haberse utilizado sería la de «capitanes españoles», para hacer referencia a aquellos españoles que comandaban la hueste conquistadora.

¿Cuál es la conclusión de todo esto? En primer lugar, se puede hacer una enumeración de los distintos significados que ha tenido el término, a lo largo de la historia:

- (1) En la América previa a la conquista española, «cacique» designaba al jefe indígena en las comunidades taínas, de desarrollo tribu-jefatura.
- (2) Tras la conquista española, viene a significar un jefe indígena local, que actúa como intermediario entre su comunidad y la administración de Indias: organiza el trabajo de los indígenas a su cargo y es el encargado de obtener el tributo para el encomendero y la Hacienda Real.
- (3) A principios del siglo XVIII, el término ya no aparece como exclusivo del continente americano, sino que se puede aplicar a cualquier «Pueblo o República». Ya están presente ciertos rasgos fundamentales que se identificarán con el caciquismo posteriormente: tiene el poder y quiere ser obedecido «por su soberbia». En este sentido, ha adquirido una connotación negativa.
- (4) Desde mediados del siglo XIX, en España «cacique» viene a significar una persona que ejerce su influencia en provecho de sí mismo o de su facción política en el ámbito local gracias a su poder.

Cabría señalar, por último, que sería interesante hacer este mismo análisis de la palabra «cacique» en las distintas repúblicas que surgieron tras la independencia de las colonias americanas.

NOTAS AL PIE

(1) Fue el historiador, arqueólogo, etnólogo y antropólogo José Alcina Franch quien señaló que, en el momento del descubrimiento de Colón, las comunidades taínas estaban en una fase de transición entre tribu y jefatura. Vid. Alcina Franch (1983).

(2) Archivo General de Indias, Indiferente, 418, lib. 1, fol. 122 r.

(3) Covarrubias todavía lo relacionaba con el hebreo y el relato bíblico de la destrucción de la Torre de Babel y la confusión de las lenguas.

(4) Para esta cita y para las siguientes, vid. el *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* (NTLLE), una edición facsímil digital de obras lexicográficas desde el siglo XV hasta el XX. Se puede consultar en red desde el sitio web de la Real Academia Española: <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvItGUILoginNtllle>.

(5) No obstante, previamente a la edición del *Diccionario* de 1884, otros diccionarios ya recogían esta relación entre «cacique» e «influencia». Así, en el de Castro y Rossi (1852) leemos lo siguiente: «CACIQUE. s. m. Persona principal de un pueblo, ó la que lleva la voz en ciertas cuestiones». Y en el de Domínguez, del año siguiente, una de las acepciones es «El que se mete á manejarlo todo».

(6) El primer diccionario que incluye la palabra «caciquismo» es en el de Domínguez (1853): «CACIQUISMO, s. m. fig. Pedantería, fatuidad del que presume autoridad».

(7) Hernán Cortés enumeró en una carta al emperador Carlos V los regalos que le habían hecho los indígenas: «una rueda de oro grande con una figura de monstruo en ella, y labrada toda de follajes, la cual pesó tres mil ocho cientos pesos de oro [...] una rueda de plata grande que pesó cuarenta y ocho marcos de plata». Recogido en *Cartas* (1866, pp. 29-33).

FUENTES DE ARCHIVO

Archivo General de Indias, Indiferente, 418, lib. 1.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

ALCINA FRANCH, J. (1983): "La cultura taina como sociedad en transición entre los niveles tribal y de jefaturas", en *La cultura taína: seminario sobre la situación de investigación de la cultura taína*, Madrid, Sociedad Estatal del V Centenario-Turner, pp. 67-80.

CARTAS (1866): *...y relaciones de Hernán Cortés al emperador Carlos V*, ed. De Pascual de Gayangos, París, Imprenta Central de los Ferro-Carriles.

COSTA, J. (2012 [1901]): *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, Úbeda, Asociación Cultural Alfredo Cazabán Laguna.

COLÓN, C. (2012 [1492]): *Diario de a bordo (Primer viaje)*, s. l., Red Ediciones

COVARRUBIAS, Sebastián de (1611): *Tesoro de la lengua castellana, o española*. Madrid, Luis Sánchez.

HERNÁNDEZ, Esther (1996): *Vocabulario en lengua castellana y mexicana de fray Alonso de Molina*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

LAS CASAS, B. de (1956 [1561]): *Historia de las Indias*, 3 tomos, ed. de André Saint-Lu, Caracas, Ayacucho.

MARTÍNEZ VILCHES, D. (2013): "El Romance de Inés María: del folclore al suceso", *Caramanchos*, 14, pp. 48-53.

RAE (1726-39): *Diccionario de autoridades*, 6 tomos, Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro.

RECOPIACIÓN (1791): *... de leyes de los reynos de las Indias*, t. II, 4ª reimpresión, Madrid, Viuda de D. Joaquín Ibarra.

THOMAS, H. (2002): "México, los aztecas y los conquistadores españoles", *El País*, 4-XII-2002. Acceso en red: http://elpais.com/diario/2002/12/04/opinion/1038956407_850215.html.

VARELA, J. (2001): *Los amigos políticos: partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, pról. de Raymond Carr, Madrid, Alianza.

VELÁZQUEZ, C. (2005): *Diccionario de términos coloniales*, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica.